

PLENO EXTRAORDINARIO 4 DE AGOSTO DE 2011

7.- DETERMINACIÓN DE LOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL Y DOTACION A LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

Interviene la Sr^a Presidenta: Por parte de este Equipo de Gobierno se ha comprobado que no existe suficiente dotación de crédito presupuestario hasta la finalización del ejercicio, y consideramos necesaria la realización de un estudio de costes que nos permita finalizar el ejercicio, a ser posible con las cantidades presupuestadas y sin tener que realizar una modificación de crédito, por lo menos sin tener que realizarla de una manera sustancial, por lo tanto el acuerdo que se propone es el siguiente:

PRIMERO.- Actuarán en régimen de dedicación exclusiva, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto Ordinario de 2011, las siguientes personas: Presidenta; Diputado Delegado de Economía y Hacienda; Diputado Delegado de Vías de Comunicación y Consorcio de Residuos; Diputado Delegado de Obras y Servicios; Diputada Delegada de Planes Provinciales, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; y Diputado Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Las retribuciones de la Presidencia y de los Diputados en régimen de dedicación exclusiva serán las que se venían percibiendo en la actualidad.

La dedicación exclusiva de la Presidenta y del Diputado Delegado de Economía y Hacienda se producirá desde el momento en que se produzca la renuncia o cese en los cargos que ostentan en la actualidad, de forma debidamente acreditada, y por los que perciben retribuciones.

Los Diputados sin dedicación exclusiva cobrarán una dieta por asistencia a Pleno, Comisión u Órgano Colegiado de 56'35 euros, sin que, en ningún caso, pueda percibirse mas de una dieta diaria.

SEGUNDO.- Crear las siguientes plazas de funcionarios eventuales para la prestación de servicios a la Presidencia y Grupos Políticos:

- Gabinete de Presidencia

Un Jefe de Gabinete con categoría retributiva de asimilado a Grupo A.

Un Jefe de Prensa con categoría retributiva de asimilado a Grupo A.

Un Asesor de Presidencia con categoría retributiva de asimilado a Grupo A.

Un Secretario personal con categoría retributiva de asimilado a Grupo B.

Un Asesor Adjunto Presidencia con categoría retributiva de asimilado a Grupo B.

- Grupos Políticos

Hasta la realización de un estudio de costes, de manera provisional, estarán dotados única y exclusivamente de un administrativo a tiempo completo, con categoría retributiva equivalente a Grupo C.

De la misma manera que se ha hecho en otras administraciones, el administrativo podrá ser sustituido por cualquier Diputado del Grupo Político.

TERCERO.- La dotación económica a los Grupos Políticos experimentará una reducción del 10 por 100, asignándose una dotación económica fija de 6.007'79 euros por Grupo para el periodo agosto-diciembre y otra variable de 4.597'74 euros por Diputado al año, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

CUARTO.- Quedan modificadas las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2011 en lo que resulten afectadas por los acuerdos anteriores.

Constan en acta las intervenciones de los Grupos Políticos.

A las 13,50 horas se ausentan de la sesión las Diputadas provinciales D^a Ana Isabel Fabian Martínez y D^a. Elena de la Cruz Martín.

Finalizadas las intervenciones de los Grupos Políticos y sometido a votación por la Sra. Presidenta, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular, diez (10) en contra de los Grupos Socialista y de I.U., Diputados: Doña María Antonia Pérez León; Doña Rosario Galán Pina; D. Julio García Moreno; D. Santos López Tabernero; D. Francisco Lorenzo Benito; Doña Yolanda Lozano Galán; D. Jaime Muñoz Pérez; D^a María Covadonga Pastrana Adriano ; D. Francisco Pérez Torrecilla; D. Francisco Riaño Campos (I.U.); y dos abstenciones, por encontrarse ausentes a la hora de votar, de las Diputadas D^a Ana Isabel Fabian Martínez y D^a. Elena de la Cruz Martín, acuerda:

PRIMERO.- Actuarán en régimen de dedicación exclusiva, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto Ordinario de 2011, los siguientes:

- Presidenta
- Diputado Delegado de Economía y Hacienda
- Diputado Delegado de Vías de Comunicación y Consorcio de Residuos.
- Diputado Delegado de Obras y Servicios.
- Diputada Delegada de Planes Provinciales, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Diputado Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Las retribuciones de la Presidencia y de los Diputados en régimen de dedicación exclusiva serán las que se venían percibiendo en la actualidad.

La dedicación exclusiva de la Presidenta y del Diputado Delegado de Economía y Hacienda se producirá desde el momento en que se produzca la renuncia o cese en los cargos que ostentan en la actualidad, de forma debidamente acreditada, y por los que perciben retribuciones.

Los Diputados sin dedicación exclusiva cobrarán una dieta por asistencia a Pleno, Comisión u Órgano Colegiado de 56'35 euros, sin que, en ningún caso, pueda percibirse más de una dieta diaria.

SEGUNDO.- Crear las siguientes plazas de funcionarios eventuales para la prestación de servicios a la Presidencia y Grupos Políticos:

- Gabinete de Presidencia

Un Jefe de Gabinete con categoría retributiva de asimilado a Grupo A.

Un Jefe de Prensa con categoría retributiva de asimilado a Grupo A.

Un Asesor de Presidencia con categoría retributiva de asimilado a Grupo A.

Un Secretario personal con categoría retributiva de asimilado a Grupo B.

Un Asesor Adjunto Presidencia con categoría retributiva de asimilado a Grupo B.

- Grupos Políticos

Hasta la realización del estudio de costes, de manera provisional, estarán dotados única y exclusivamente de un administrativo a tiempo completo, con categoría retributiva equivalente a Grupo C.

Los Grupos Políticos podrán optar por solicitar la dedicación exclusiva para uno de sus miembros, con las retribuciones equivalentes a Administrativo Grupo C, en lugar del administrativo a tiempo completo que les corresponde.

TERCERO.- La dotación económica a los Grupos Políticos experimentará una reducción del 10 por 100, asignándose una dotación económica fija de 6.007'79 euros por Grupo para el periodo agosto-diciembre y otra variable de 4.597'74 euros por Diputado al año, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

Los Grupos Políticos deberán llevar una contabilidad específica.

CUARTO.- Quedan modificadas las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2011 en lo que resulten afectadas por los acuerdos anteriores.

Guadalajara, 12 de agosto de 2011

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES